

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 2. Tienda o local comercial, sito a la izquierda entrando del portal de la casa número 2 de la avenida José Aguado, de León. Inscrito al tomo 883 del archivo, libro 167 de León, folio 136 vuelto, finca 11.862, inscripción segunda. Valorada en 23.600.000 pesetas.

Dado en León a 22 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.992.

### LLEIDA

#### Edicto

Doña Lidia Urrea Marsal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lleida,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 116/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Juan Martín Díaz y doña Rosa María Xucla Prunera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de abril del año 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2200/0000/18/0116/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de mayo del año 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de junio del año 2000, a las diez horas.

Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana número 39, vivienda en planta primera alta, puerta segunda de la casa sita en esta ciudad, escalera cuarta, con frente a la calle paralela a la avenida de Las Garrigas, esquina a la calle Conde de Vinatesa, sin número, hoy denominada Cronista Muntaner y entrada por la citada calle Conde Vinatesa, número 12. Es de tipo G. Tiene una superficie construida de 93 metros 43 decímetros cuadrados y útil de 69 metros 87 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Linda: Por su frente, norte, con vuelo de la calle Conde Vinatesa; por la derecha, entrando, este, con vivienda puerta primera de la misma planta y con caja de escalera; por la izquierda, entrando, oeste, con viviendas puertas primera y segunda de la misma planta de la escalera tercera y con patio de luces, y por el fondo, sur, con vuelo de cubierta común y vivienda puerta segunda de la misma planta de la escalera tercera. Coeficiente: 1,7 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, al tomo 721, libro 294, folio 191, finca 26.400.

Lleida, 29 de diciembre de 1999.—La Secretaria, Lidia Urrea Marsal.—2.849.

### LLÍRIA

#### Edicto

Doña María José Valero Cámpora, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Llíria,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 135/1999, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don José Antonio Navas González, en la representación que tiene acreditada de Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona (La Caixa), contra doña Desamparados Luna Antón y la herencia yacente de don Gonzalo Alventosa Navarro, en los cuales se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 28 de marzo de 2000, a las nueve treinta horas, no concurriendo postores se señala a la misma hora que la anterior, y por segunda vez, el día 26 de abril de 2000, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 30 de mayo de 2000, a las nueve treinta horas, caso de ser alguno de los anteriores festivo, la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y, sin sujeción a tipo, la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta, sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta 4395180000000135/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto para la celebración de la subasta, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda pareada tipo 1, ubicada en la parcela numerada en el plano general de esta fase 8.58; con una superficie total de 384 metros cuadrados. Dicha vivienda consta de planta de semisótano, destinada a diversos usos; de planta baja a la que se accede a través de un porche cubierto, compuesta de vestíbulo, cocina, comedor-salón, hueco de escalera para la planta alta, terraza cubierta en su frente y también terraza descubierta a sus espaldas y un pequeño hueco-pérgola; a la derecha, entrando, con servicio de aseo, y la planta alta a la que se accede desde la escalera interior en planta baja, compuesta de distribuidor, tres dormitorios y dos baños.

Todos los departamentos tienen luz y ventilación directa desde el exterior, con instalaciones y conducciones de agua potable, luz eléctrica y sanitarios.

Esta vivienda tiene una total superficie construida en las tres plantas que lo componen de 222,22 metros cuadrados, y útil de 180,91 metros cuadrados; el solar o suelo que ocupa dicha construcción tiene 86,58 metros cuadrados. Linda: Por el norte linde general de esta fase; por el sur, vivienda en la parcela 8.57 y, en parte, vial privado; por el este, vivienda en parcela 8.5, y por este, vivienda en parcela 8.60. Así en el título debe decir oeste, vivienda en parcela 8.56, y este, vivienda en parcela 8.60.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llíria, tomo 1.294, libro 235 de Puebla de Vallbona, folio 61, finca número 21.164, inscripción primera.

Tipo de tasación para la subasta de 19.980.000 pesetas.

Dado en Llíria a 27 de diciembre de 1999.—La Juez, María José Valero Cámpora.—La Secretaria.—2.876.

### MADRID

#### Edicto

Don Enrique Jesús Berges de Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid,

Hago saber: Que este Juzgado, con número extrávio de letra de cambio 522/99, se sigue procedimiento sobre cheque número 0049-3119 8 3 0000420021, de 500.000 pesetas, del Banco Central Hispano, sucursal 3119, iniciado por denuncia de don Alfonso Manzanares Martín y doña Teresa Jugo González, herederos del causante don José María Manzanares Jugo, que fue tenedor de dicho título, siendo desposeído de él habiéndose acordado por resolución de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Madrid, 18 de octubre de 1999.—Ana Beatriz Extremera.—2.955.

### MADRID

#### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 200/99, a

instancias de Caja de Madrid, contra «Thema Aislamientos, Sociedad Anónima», don Miguel Ángel Goyanes Varela y doña María del Carmen Vázquez Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 28 de febrero de 2000, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de:

Para la finca número 5.444: 12.800.000 pesetas.

Para la finca número 5.446: 13.000.000 de pesetas.

Para la finca número 5.500: 11.900.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 27 de marzo de 2000, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 8 de mayo de 2000, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Madrid, avenida Santa Eugenia número 29, inscritas en el Registro de la Propiedad número 20 de Madrid:

Local 6, escalera 1, planta baja. Finsa número 5.444, libro 34, folio 135, inscripción cuarta.

Local 7, escalera 1, bajo. Finsa número 5.446, libro 34, folio 136, inscripción cuarta.

Local 8, escalera 2. Finsa número 5.500, libro 34, folio 163, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de noviembre de 1999.—La Secretaria.—2.828.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 198/98, a instancias de Caja Madrid, contra «Tecnilínea, Sociedad Limitada», y «Unlico, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 1 de marzo de 2000, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 38.100.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 3 de abril de 2000, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 8 de mayo de 2000, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Piso quinto exterior izquierda número 4 de la calle Chinchilla, en Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, tomo 248, folio 31, finca registral número 11.421 (antes número 31.220), inscripción segunda de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—2.823.

#### MADRID

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 404/1999, a instancias de «Agrimosa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Eduardo Codes Feijoo, contra don Antonio Escribano Turégano y doña Nicolasa García Llanos, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 13 de marzo de 2000, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 15.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 10 de abril de 2000, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 11.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de mayo de 2000, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000404/99. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá